



Municipalidad Distrital
de Pocollay

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°099-2011-MDP-T

Pocollay, Mayo 09 del 2011.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°320-2010-MDP-T, de fecha 29 de Diciembre del 2010, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2010, debidamente equilibrado por un monto de S/. 13'972,900.- Nuevos Soles.

Que, el Art. 38° de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", establece que los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público sólo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido, mediante: a) Modificaciones en el Nivel Institucional b) Modificaciones en el Nivel Funcional Programático.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 42° de la Ley N°28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite incorporar mediante resolución del Titular de la entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial. En el art.42.1 inc.d), menciona que los recursos financieros, distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, constituyen Saldos de Balance, los mismos que se pueden incorporar durante la ejecución en el presupuesto de la Entidad.

De conformidad a lo dispuesto en la Ley 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley 29626, Ley de Presupuesto del Sector Público para el ejercicio fiscal 2011, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada mediante Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

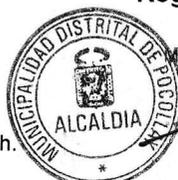
Artículo 1°.- AUTORIZAR la incorporación de SALDOS DE BALANCE del año 2010, al Presupuesto Institucional periodo fiscal 2011 a través de un CREDITO SUPLEMENTARIO, modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Institucional de la Municipalidad Distrital de Pocollay, por el monto de SEIS MILLONES SESENTA Y DOS MIL DOCIENTOS DOCE CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 6,062,212), provenientes de SALDOS DE BALANCE, según fuente de financiamiento que a continuación se detalla.

RUBRO	MONTO
08 Impuestos Municipales	35,974
09 Recursos Directamente Recaudados	463,959
18 Canon y sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	5,562,279
TOTAL	6,062,212

Artículo 2°.- La presente Resolución se sustenta en las Notas para Modificación Presupuestaria N° 06, 024, 029, 032, 058, 064, 070, 075, 092, 093, 173, 174, 241, 242 y 243, emitidas en el Sistema Integrado de Administración Financiera, que se presentan en el anexo adjunto a la presente.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Programación de Inversiones, asimismo a la Oficina de Administración Economía y Finanzas el cumplimiento de la presente en lo que les corresponda.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase:



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE POCOLLAY
ALCALDIA
Ing. Luis Alberto Ayca Cuadros
ALCALDE

Cc. GM OAEF OPPRPI OAJ Arch.

